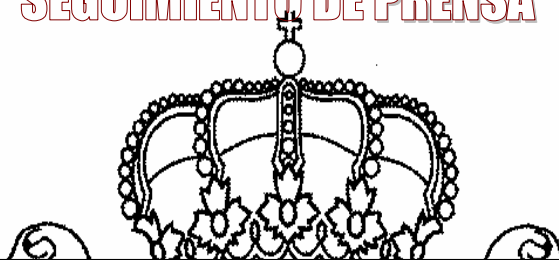




**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**4 de abril de 2011
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La Mutualidad de la Abogacía pide un trato fiscal equitativo EL ECONOMISTA

Retrato de un presidente en 20 leyes EL PAÍS

Sortu no es Batasuna y se ha apartado de ETA, según siete jueces del Supremo
EL PAÍS

Las víctimas del Franquismo se sienten agraviadas por Justicia PÚBLICO

“Señor agente, ¿qué sucede aquí?” EL MUNDO



La Mutualidad de la Abogacía pide un trato fiscal equitativo

X. G. P.

MADRID. Carlos Suárez, vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía, reclamó ayer el mismo trato fiscal que las aportaciones a la Seguridad Social y la asistencia sanitaria universal y gratuita para los abogados y los colectivos que carecen de este derecho.

Por su parte, Francisco de Blas, subdirector general de Planes y Fon-

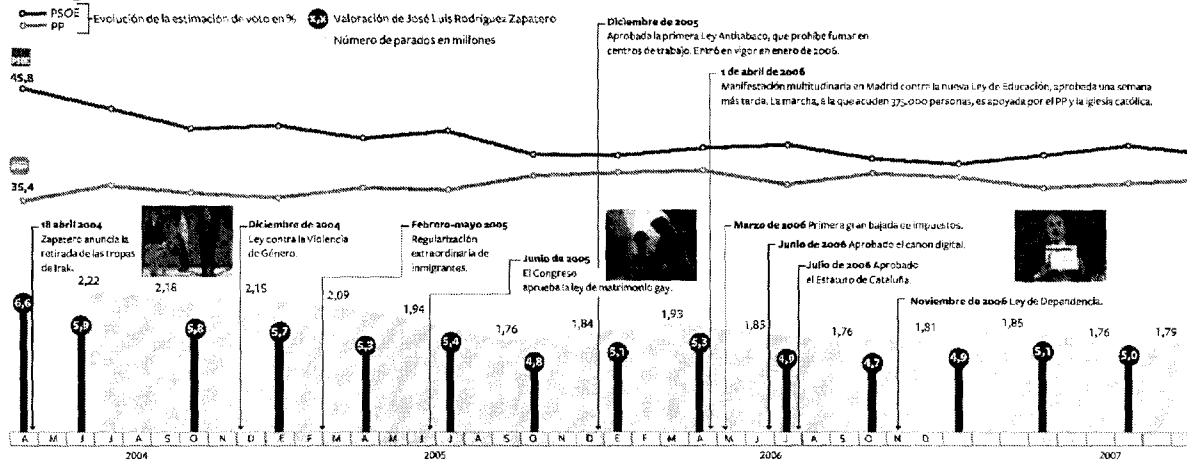
dos de Pensiones, en el transcurso de su intervención en la VI Jornada Financiera organizada por la Mutualidad y la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (Acijur) señaló que el Libro Verde sobre las pensiones de la Comisión Europea recomienda que se tomen medidas para evitar la transformación de la *prestación* definida en *aportación* definida y la falta de garantía de las prestaciones.



ESPAÑA

Los socialistas afrontan un nuevo liderazgo

Dos legislaturas de Zapatero



Retrato de un presidente en 20 leyes

Las dos legislaturas de Zapatero han dejado una catarata de reformas: de los nuevos derechos sociales a las medidas controvertidas en el ámbito territorial y económico

VERA GUTIÉRREZ CALVO
Madrid

Antes de que la crisis arrasara con todo, e incluso cuando ya asomaba pero el presidente la negaba, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero aprovechó para lanzarse a un maratón legislativo que dejará huella en los diarios de sesiones de las Cortes. Algunas de las reformas de más calado de los últimos tiempos, y algunas de las más polémicas, forman la memoria de estos siete años —aún queda uno de legislatura—. Otras no llegaron nunca, como la reforma constitucional o la ley de libertad religiosa. Este es un balance.

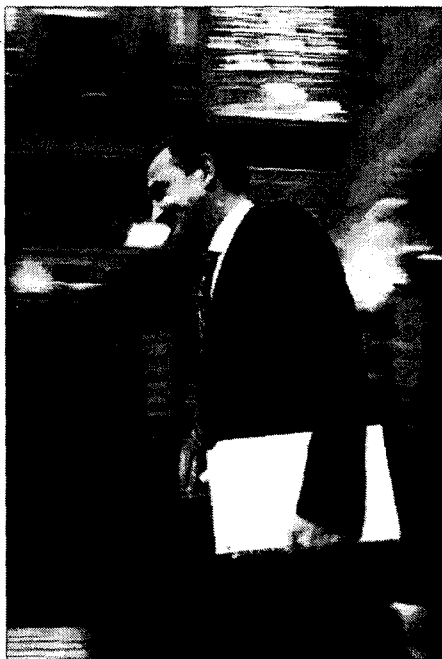
» **La primera ley, contra la violencia machista.** El drama de la violencia sufrida por las mujeres a manos de sus parejas había estallado en la conciencia ciudadana a finales de los noventa (aunque España estaba ya entre los países europeos con menos asesinadas). Zapatero prometió que su primera ley sería para proteger a las mujeres y así fue: en diciembre de 2004 fue aprobada por unanimidad en el Congreso la Ley contra la Violencia de Género, pionera en Europa. Incluía medidas sociales, educativas y judiciales; entre estas, la más controvertida: si un hombre maltrata a una mujer, la condena es mucho más dura que si la mujer maltrata al hombre. El Tribunal Constitucional avaló en 2008 esa desigualdad.

En 2003, último año antes de la ley, 71 mujeres habían muerto a manos de sus parejas o ex parejas; en los años siguientes —salvo 2005— la cifra no dejó de aumentar, aunque en 2009 bajó: 55 fallecidas. De las denuncias por maltrato sólo hay datos desde 2007, tampoco concluyentes: en 2008 subieron y en 2009 volvieron a bajar (135.540 ese año, casi 400 denuncias cada día en España).

» **Derogación del trasvase del Ebro.** El 18 de junio de 2004, el Gobierno derogó el trasvase del Ebro, que el PP había diseñado tres años antes para llevar agua, con una tubería gigante, desde la cuenca aragonesa a Valencia, Murcia, Almería y Barcelona. La ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, prometió que el agua llegaría por otra vía: desalando el agua del mar en una veintena de nuevas desaladoras —en 2009 sólo se habían construido cuatro—; una solución, dijo, más barata, ecológica y racional. La derogación del trasvase del Ebro provocó la ira de Valencia y Murcia y los aplausos de Aragón y de los ecologistas. Después, el Gobierno ha mantenido e impulsado otros trasvases (aunque de menor dimensión), para indignación de los ecologistas.

» **Regularización de inmigrantes... y luego una ley más dura.** Cuando Zapatero llegó al Gobierno había un millón de inmigrantes sin papeles trabajando sin derechos en España, a pesar de que el PP había llevado a cabo cinco regularizaciones extraordinarias (con 480.000 beneficiados). Zapatero puso en marcha la tercera y "última oportunidad", con requisitos más duros: entre febrero y mayo de 2005, el Gobierno dio papeles a 580.000 inmigrantes tras acreditar que llevaban seis meses en España, carecían de antecedentes penales y —esta era la novedad— tenían un contrato de trabajo. Así salieron a la luz miles de empleos hasta entonces en el limbo legal. Un año más tarde, en julio de 2006, según el INE, volvía a haber un millón de inmigrantes sin papeles en España.

Con la puerta cerrada a nuevas regularizaciones, el Ejecutivo endureció, en 2009, la Ley de Extranjería, restringiendo la agrupación familiar y alargando el plazo



El presidente del Gobierno, en el Congreso durante el debate de investidura de las elecciones de 2008. / GORKA LEJARRIGI

máximo de internamiento de los sin papeles a 60 días.

» **Divorcio exprés.** Una de las primeras modificaciones del Código Civil la realizó el Ejecutivo en 2005 para agilizar los procesos de divorcio. Fue regulada la custodia compartida —el juez puede decretarla aunque los padres no lo hayan acordado— y se instauró el *divorcio exprés*: a los tres meses

de matrimonio, sin alegar motivos y sin separación previa.

» **Matrimonio homosexual.** Con la oposición frontal del Vaticano —que la tachó de "aberrante"—, las dudas del Consejo General del Poder Judicial —que cuestionó su constitucionalidad—, el rechazo del Foro Español de la Familia —que presentó 500.000 firmas "en defensa del matrimonio

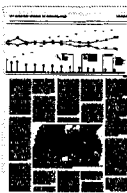
y la infancia"— y el desprecio del PP —Rajoy atribuyó la iniciativa a "la manía de Zapatero por parecer moderno"—, en junio de 2005 fue aprobada la reforma legal que autoriza el matrimonio entre homosexuales. Los gays, que ya podían adoptar niños individualmente, pueden hacerlo a partir de entonces conjuntamente.

La reforma provocó un amago de rebelión de algunos alcaldes del PP, que se negaron a casar a parejas gays. El Ministerio de Justicia tuvo que advertirles de que eso supondría un "incumplimiento flagrante de los deberes del orden público". Desde 2005 se han celebrado más de 17.000 bodas entre homosexuales, según el INE.

» **Carné por puntos.** En julio de 2006 entró en vigor el nuevo permiso de conducir: el carné por puntos. Desde entonces, el conductor imprudente, o que conduce borracho, o quien comete cualquiera de las 31 infracciones afectadas por la medida, además de pagar las multas va perdiendo puntos del carné y corre el riesgo de quedarse sin él. "Ayudará a salvar vidas", dijo el ministro del Interior, José Antonio Alonso. El número de muertos en carretera —que ya llevaba un lustro bajando ligeramente— se ha reducido casi a la mitad: de 4.442 fallecidos en 2005 a 2.714 en 2009 (último año del que hay datos cerrados).

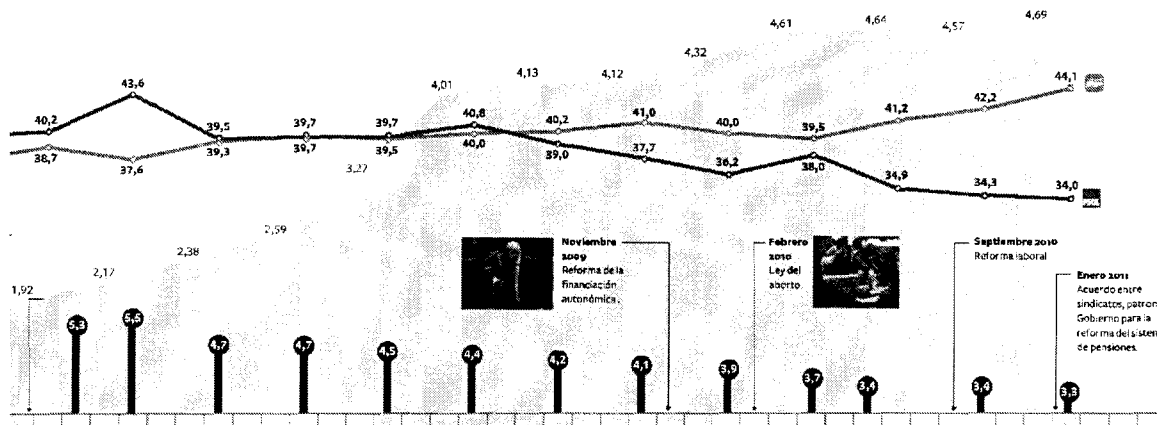
A ese descenso no sólo ha contribuido el nuevo carné: en 2007 el Código Penal fue modificado para endurecer las penas por conducir a velocidad excesiva, bajo los efectos del alcohol o sin carné. En 2009 se aprobó una Ley de Seguridad Vial que agiliza las multas.

» **Los 'papeles' de Salamanca.** El Gobierno de Zapatero satisfizo en 2006 una reivindicación histórica de la Generalitat: la devolución a Cataluña de los documen-



Los socialistas afrontan un nuevo liderazgo

ESPAÑA



tos incautados por el régimen franquista y depositados en el Archivo Nacional de la Guerra Civil en Salamanca junto a los del resto de España. Tras un tenso periplo parlamentario —el PP empezó entonces a acusar al Ejecutivo de reabrir las heridas de la guerra, acusación que ya no abandonaría— y judicial, las 500 cajas de documentos llegaron a Barcelona en la madrugada del 31 de enero de 2006. El traslado se hizo de noche y sin previo aviso. En Salamanca quedaron copias. La ministra de Cultura, Carmen Calvo, explicó que era un acto de "justicia" con Cataluña y que no se extendería al resto de comunidades porque sólo la catalana tenía gobierno cuando estalló la Guerra Civil.

» **Ley Antitabaco.** El 1 de enero de 2006, los españoles no fumadores —y la ministra Elena Salgado— ganaron una batalla, y los fumadores empezaron a sentir un cerco legal que habría de endurecerse más tarde. Ese día entró en vigor la primera ley antitabaco. Quedó prohibido fumar en los centros de trabajo, y los locales públicos de más de 100 metros se vieron obligados a acotar —levantando tabiques o cristaleras— zonas específicas para los fumadores. Dejó de estar permitida la venta de pitillos sueltos (para evitar que los compren menores) y se restringió la publicidad del tabaco. En la segunda legislatura la ley se endureció aún más: desde enero de este año está prohibido fumar en cualquier local de uso público, e incluso en espacios abiertos como los parques infantiles o las paradas de autobuses.

» **Nueva Ley de Educación.** La sexta ley de educación de la democracia llegó en 2006. Y, al igual que había hecho en su día el PP, el PSOE la sacó adelante sin acordarla con el principal partido de oposición. A pesar de ello, el ministro Alfredo Pérez Rubalcaba auguró que sería "para muchos, muchos años". La ley fue aprobada en el Congreso el 6 de abril de 2006, tras superar no sólo el trámite parlamentario sino también una manifestación de 350.000 personas convocada por la jerarquía católica en Madrid. Introducía una

nueva asignatura —Educación para la Ciudadanía, principal caballo de batalla para el PP—, hacia un poco más fácil pasar de curso y establecía que los alumnos que no cursen religión puedan tener la hora libre —caballo de batalla para la Iglesia, que exigía una alternativa dura a religión—.

» **Selección genética y células madre.** Con Zapatero se ha dado un salto legislativo en el ámbito de la biomedicina; imprudente para algunos, valiente para otros. La Ley de Reproducción Asistida, en mayo de 2006, autorizó la selección genética de embriones para curar a hermanos enfermos —el PP ya permitió en 2003 la selección genética pero sólo para evitar enfermedades hereditarias al futuro bebé— y potenció la investigación con células madre embrionarias. En 2007, la Ley de Investi-

gación Biomédica autorizó la clonación terapéutica, que no da lugar a personas clonadas —que había prohibido expresamente— pero sí a "preembriones" clonados —con carga genética nueva— que permiten generar ciertos tejidos e investigar enfermedades.

» **El vaivén fiscal.** En marzo de 2006, bajar impuestos empieza a ser de izquierdas. El Consejo de

Ministros aprueba la reforma fiscal, que entrará en vigor en 2007: un IRPF más bajo y algo menos progresivo, más deducciones personales y familiares y la primera rebaja del impuesto de sociedades de la democracia. Todo eso, según admitió Hacienda, iba a costar al Estado 9.250 millones (los que dejaba de ingresar) en dos años; es decir, la reforma se comía prácticamente el superávit que, por primera vez en España, se había registrado en 2005. De media, cada ciudadano pagó en 2008 un 6% menos al fisco. Ese año se suprimió el impuesto de Patrimonio, pensado para gravar las grandes fortunas; el Gobierno alegó que se había convertido en un impuesto para las clases medias.

» **Ley de Dependencia.** Crear "el cuarto pilar del Estado del Bienestar", junto a la educación pu-

ción económica (en la práctica, esta es la más habitual). Hoy, casi 700.000 personas reciben algún tipo de ayuda, otras 360.000 están en lista de espera aunque ya les han reconocido el derecho, y 480.000 solicitantes están esperando a que los declaren dependientes. El presidente advirtió de que aplicar la ley requería la "colaboración leal" de las autonomías. Una colaboración que muchas veces ha brillado por su ausencia.

» **Ley de Igualdad.** Un año antes de crear el Ministerio de Igualdad, el Gobierno aprobó la Ley de Igualdad —el Congreso la avaló el 15 de marzo de 2007—, considerada un triunfo por las asociaciones feministas. La ley amplió el permiso de paternidad a 15 días (y a 30 días en una segunda fase, aunque la crisis ha enterrado ese compromiso), obligó a los partidos a pre-

» **La Memoria Histórica.** El 10 de diciembre de 2007, con la legislatura en sus estertores y cuando ya parecía que no iba a salir adelante, el Congreso aprueba la Ley de la Memoria Histórica. "Un ataque a la Transición", según el PP, que votó en contra (ERC también, por considerarla insuficiente). El texto recoge un reconocimiento a todas las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura; declara "ilegítimos" los tribunales franquistas y sus sentencias, pero no las anula —algo que intentaron hasta última hora IU y ERC—; y obliga a los ayuntamientos a retirar los signos franquistas de sus calles. El Estado se compromete a "ayudar" en la apertura de las fosas comunes, pero no se hace cargo de ella.

» **Nuevo modelo de financiación autonómica.** El Gobierno pactó primero el nuevo modelo de financiación autonómica con Cataluña y luego extendió la fórmula al resto de comunidades. La reforma de la Ley de Financia-



Manifestación en Madrid durante la jornada de huelga general convocada el 29 de septiembre de 2010 contra la reforma laboral aprobada por el Gobierno. / CRISTÓBAL MANUEL

» **El cheque-bebé y 400 euros.** Aún en la cresta de la ola del superávit pero con la crisis a la vuelta de la esquina, en julio de 2007 el Gobierno anuncia el cheque-bebé: 2.500 euros para las madres

de niños nacidos a partir de ese mes. Para todas las familias igual, al margen de sus ingresos (lo que indignó a un sector de la izquierda). Todos los grupos menos el PSOE tacharon la medida de electoralista; ninguno votó en contra. Mariano Rajoy resumió así los es-

» **El cheque-bebé y 400 euros.** Aún en la cresta de la ola del superávit pero con la crisis a la vuelta de la esquina, en julio de 2007 el Gobierno anuncia el cheque-bebé: 2.500 euros para las madres



ESPAÑA

Los socialistas afrontan un nuevo liderazgo

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR
 ción de las Comunidades Autónomas, una de las más importantes que puede aprobar un Gobierno, llegó en diciembre de 2009. El resultado, más dinero para todas —11.000 millones más en tres años—, mayor participación en los impuestos estatales y un cambio en el sistema de solidaridad entre comunidades, que quedó recortado. El PP denunció que el modelo estaba hecho a la medida de Cataluña y votó en contra, aunque las comunidades del PP recibieron el dinero. La financiación llegó apenas concluida la carrera de las comunidades por ampliar su autonomía reformando sus Estatutos (ver picza adjunta).

» **Derecho al aborto.** Otra reivindicación feminista que estuvo a punto de no salir; pero salió, en febrero de 2010, firmada por la ministra Bibiana Aído. El aborto pasó de estar despenalizado en ciertos supuestos a ser un derecho de las mujeres (aunque sólo en determinado plazo). En un sentido es una ley más permisiva: hasta las primeras 14 semanas de embarazo no hay que alegar motivos para abortar; en otro sentido es más dura: después de la semana 22, ya no se puede alegar peligro para la salud psíquica de la madre. Toda la reforma pendió de un hilo: el artículo que autorizaba a las chicas de 16 y 17 años a abortar sin permiso de sus padres. Al final se acordó que las menores tendrán que informar a sus progenitores salvo cuando aleguen un "grave conflicto".

» **Endurecimiento del Código Penal.** El Código Penal de 2010 agravó las penas por terrorismo, crímenes sexuales y corrupción urbanística, e introdujo la libertad vigilada para los delictos más graves (terroristas y pedófilas serían vigilados aun después de salir de la cárcel). Las personas jurídicas, por primera vez, podrán ser imputadas. Gaspar Llamazares (IU) afirmó que la reforma venía dictada por "los medios de comunicación, que son insaciables", en plena coneción por casos como los de las niñas Mari Luz Cortés y Marta del Castillo.

» **Reforma laboral y de las pensiones.** La reforma laboral —que, entre otras cosas, abarata el despido— le costó a Zapatero una huelga general el 29 de septiembre de 2010. Los sindicatos acusaron al presidente de abrazar el discurso liberal de un día para otro. Con el mismo argumento de que era imprescindible aprobó también el Gobierno la reforma del sistema de pensiones, que alarga la vida laboral hasta los 67 años y obliga a trabajar 38,5 años a quien quiera jubilarse a los 65.

» **De la Ley de Economía Sostenible a la 'Ley Sínde'.** Una de las promesas estrella de Zapatero fue una Ley de Economía Sostenible que iba a dar lugar a "un nuevo modelo productivo" que sustituyera al del ladrillo. Pero la ley, aprobada el pasado febrero, no plantea ningún cambio radical; es más conocida por una disposición adicional incorporada a última hora que no tiene que ver con la economía: la llamada Ley Sínde, que persigue las descargas ilegales de contenidos en Internet.

LA ESPIRAL DE LAS REFORMAS ESTATUTARIAS

Las autonomías ganaron poder a costa de una bronca política y judicial

El Estatuto de Cataluña estiró los mimbres del modelo territorial

V. G. C.
 Madrid

"Apoyaré la reforma del Estatuto que apruebe el Parlamento catalán". Parecía que con esa sentencia, pronunciada con solemnidad el 13 de noviembre de 2003 ante la plana mayor de los socialistas catalanes en un mitin, y sepultada un segundo después bajo el estruendo de sus aplausos, José Luis Rodríguez Zapatero —que aún no era presidente del Gobierno— estaba solo echando una mano a Pasqual Maragall para ganar los comicios autonómicos catalanes de ese mes. Pero esa frase abrió el melón de las reformas estatutarias en cadena y también un gran enjambre de abejas que dio lugar a una de las mayores broncas de estas dos legislaturas.

Desde 2004, siete de las 17 comunidades autónomas (Cataluña, Baleares, Castilla y León, Aragón, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana) han reformado su Estatuto, su ley fundamental sólo por detrás de la Constitución. Han ganado autonomía, poder y financiación, cedido todo por el Estado central.

Otra, Castilla-La Mancha, lo intentó pero acabó retirando el proyecto hace un año, ante la falta de consenso y entre acusaciones de traición del PSOE al PP. Y otra más, el País Vasco, tuvo que desistir cuando su propuesta, la más temprana, recibió un rotundo "no" nada más llegar a las Cortes en febrero de 2005. De aquel plan

El PP denunció que con el texto catalán se reconocía una "soberanía paralela"

El Constitucional aún debe dirimir varios recursos de unas regiones contra otras

Ibarretxe, que tomaba su apellido del lehendakari que la impulsó, no se ha vuelto a saber.

El "no" rotundo al plan Ibarretxe se convirtió en un "no así" al plan catalán. Tras constatar que el proyecto de Estatuto que salió del Parlamento de Cataluña no podía ser aceptado tal cual como Zapatero había prometido —por que estaba lleno de artículos inconstitucionales—, el texto fue purgado en la Comisión Constitucional del Congreso; desbloqueado en una reunión secreta en La Moncloa entre el presidente Zapatero y el líder de CIU, Artur Mas —que hoy es presidente de la Generalitat, pero entonces no lo era—; y aprobado finalmente en las Cortes el 10 de mayo de 2006. Después fue sometido a referén-



Maragall (Izquierda), Más (en segunda fila), Manuela de Madre, Carod Rovira y Saura, tras la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña en el Parlamento catalán en 2005. MARCEL·LÍ SÁENZ

La mitad de España estrena estatutos

» **Cambio de piel.** Entre 2004 y 2011, nueve de las 17 comunidades impulsaron la reforma de sus estatutos, con la intención de ganar poder con más competencias, y dinero, con mejor financiación. De los nueve intentos, siete de ellos fructificaron en un nuevo Estatuto de Autonomía (Valencia, Cataluña, Andalucía, Baleares, Castilla y León, Aragón y Extremadura). Dos (Euskadi y Castilla-La Mancha) no prosperaron.

» **La bronca del agua.** La batalla del agua, que enfrentó a Aragón con Murcia y Valencia a cuenta del trasvase del Ebro, se trasladó a los Estatutos de Autonomía que trataban de ganar competencias sobre la

gestión de los ríos. Extremadura ha ganado en el Constitucional la batalla contra los Estatutos de Andalucía y Castilla y León, que se quedaban con la gestión del Duero y del Guadalquivir.

» **La batalla constitucional.** El Constitucional admitió a trámite 12 recursos de inconstitucionalidad contra Estatutos de Autonomía aprobados durante el mandato socialista. De esos 12 recursos, siete se presentaron con la intención de tumbar decenas de artículos del Estatuto de Cataluña aunque lograron una victoria menor porque el Tribunal anuló solo 14 preceptos; vitales, según el Gobierno catalán.

bulo podía quedarse, pero no tendría "eficacia jurídica". Ese asunto había copado el debate político durante un lustro. La nación, argumentó Zapatero para defenderlo, es un concepto "discutido y discutible". "La Constitución no conoce otra que la nación española", sentenció el Alto Tribunal.

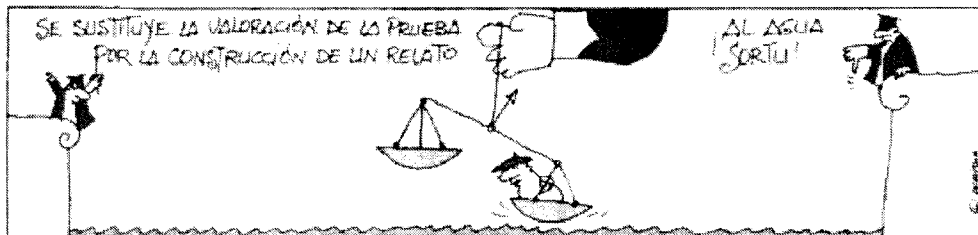
Después de todo ese proceso —que duró años, salpicado de manifestaciones en la calle, una campaña de recogida de firmas del PP por toda España y agrios debates parlamentarios— lo que resultó fue un Estatuto con más poder que ningún otro hasta entonces, y que, por primera vez, establece una relación bilateral con el Estado, blinda competencias exclusivas, condiciona la financiación común e impone a sus ciudadanos

el deber de conocer el catalán —el Constitucional precisó que ese deber "no es jurídicamente exigible con carácter generalizado"—. Y comenzó la carrera del resto de autonomías por alcanzar ese mismo estatus.

En realidad, aunque el catalán fue el Estatuto que marcó la ruptura y centró la polémica, el valenciano fue el primero en aprobarse: en julio de 2005. En él, la Comunidad Valenciana se reserva el "derecho" a recibir agua de "cuencas excedentarias" (el Ebro), lo que provocó recursos de constitucionalidad de Castilla-La Mancha y Aragón. Además, el presidente Francisco Camps (PP) logró colar su enmienda por sí acaso, que se arroga la capacidad de incorporar cualquier nuevo derecho que otra autonomía obtenga.

El PP fue muy beligerante con el Estatuto catalán; con el resto no, aunque algunos copian artículos enteros de aquél. Andalucía (PSOE) y Castilla y León (PP) copiaron los derechos propios; estas dos y Aragón (PSOE), el capítulo competencial. La "nación" catalana pasó a ser "realidad nacional" en el Estatuto andaluz (apoyado por el PP). Y todas exigieron una financiación especial.

Explotó, además, la guerra del agua. Varias comunidades reclamaron la gestión sobre las aguas que pasen por su territorio. Y todas han recurrido las pretensiones de las demás en ese punto. El Constitucional acaba de dictaminar que Andalucía no se puede apropiarse del Guadalquivir. La "tercera descentralización" —tras la de 1978, que creó el Estado autonómico, y la de José María Aznar, que traspasó la educación y la sanidad a las comunidades— tiene aún recorrido en los tribunales.



Sortu no es Batasuna y se ha apartado de ETA, según siete jueces del Supremo

Creen que el rechazo de la nueva marca 'abertzale' a la banda es "inequívoco"

JULIO M. LÁZARO
 Madrid

La Sala Especial del artículo 61 del Tribunal Supremo hizo público ayer el auto que deniega la inscripción de Sortu en el Registro de Partidos Políticos, junto al voto particular discrepante de tres presidentes de Sala del alto tribunal y cuatro magistrados que discrepan de la resolución. Según estos últimos, "no puede catalogarse a Sortu como la continuación de la antigua Batasuna, sino como un nuevo partido político creado por un importante sector de la izquierda abertzale con arreglo a las exigencias y parámetros constitucionales".

La resolución mayoritaria, adoptada por el presidente Carlos Dívar y ocho magistrados, sigue las tesis del fiscal y la abogacía del Estado y declara que Sortu pretende suceder en su actividad a la ilegalizada Batasuna para presentarse a las elecciones del 22 de mayo y aprovechar ventajas electorales como obtener subvenciones electorales, manejar presupuestos municipales y autonómicos.

La expectación se centraba, sin embargo, en los argumentos del primer voto particular discrepante de la Sala 61 en materia de partidos, dado que el estrecho margen de dos votos con la mayoría (9-7) y la cualidad de presidentes de Sala del Supremo de tres de los disidentes, ponen en suerte el recurso que Sortu presentará previsiblemente la próxima semana ante el Tribunal Constitucional requiriendo un pronunciamiento urgente.

El voto discrepante ha sido redactado por el presidente de la Sala de lo Civil, Juan Antonio Xiol y firmado por los siete magistrados disconformes. Todos ellos consideran que las pruebas practicadas en la vista oral "no han logrado desmentir que el nuevo partido político constituye un intento de al menos una parte del mundo abertzale de que en el País Vasco sean defendidas determinadas aspiraciones independentistas, por vías estrictamente políticas, abandonando la violencia y toda connivencia con ella".

Los discrepantes afirman con rotundidad que "no cabe la ilegalización preventiva" y la sucesión en la actividad de un partido disuelto no cabe buscarla en la continuidad de las personas, sino en la actividad que ha deter-



JAVIER HERNÁNDEZ

Los radicales critican al PP y al PSOE

La izquierda abertzale calificó ayer de "patéticas" las "triflutas" entre el PSOE y el PP sobre la última negociación con ETA. Marian Bcitalarrangoitia y Aitor Bezaros —ambos en la imagen— acusaron al PNV de "no hacer todo lo que está en su mano" para favorecer la legalización de Sortu y de actuar guiado por un "partidismo burdo".

minado la ilegalización, es decir, en la connivencia con el terrorismo.

Sobre algunos puntos concretos de las demandas, creen que carece de relevancia la distinción entre "rechazo" y "condena" del terrorismo, "pues ambas palabras son igualmente eficaces para expresar el apartamiento de la violencia"; señalan que el Cons-

titucional no exige que el rechazo se formule respecto a hechos del pasado y mantienen que Sortu ha condenado "actos concretos de terrorismo" como el plan de atentar contra el lehakari Patxi López y dos acciones de *kale borroka*.

Tras comprobar que los Estatutos de Sortu rechazan de forma concluyente la violencia "con

referencia específica a ETA", afirman que la única prueba directa que puede considerarse es que "un sector de la izquierda abertzale, cuyos miembros pudieron estar en organizaciones ilegalizadas, manifiestan su decisión de emprender una actividad política rechazando la violencia de ETA".

Frente a la valoración de la prueba que hace la mayoría, centrada en un documento de 2009 intervenido a ETA, para los disidentes "resulta más plausible" hablar de "un intenso debate sobre el abandono de la violencia en el seno de la izquierda abertzale, con opiniones contrapuestas y enfrentamiento entre distintos colectivos". En el curso de ese debate, "la línea violenta de ETA quedó apartada y se impuso al menos de momento, la línea política como pauta de actuación". En cambio, la mayoría ha susti-

No cabe la ilegalización preventiva, según los disidentes

La distinción entre "rechazo" y "condena" carece de relevancia

tuido la valoración de la prueba por "la construcción de un relato de identificación de miembros de la izquierda abertzale, ETA y la creación de Sortu como producto de una instrucción directa de ETA". Dicho relato lo extraen de un "prolijo documento de ETA" de 2009, que justifican con "citas parciales y conjeturas incompatibles con innumerables elementos de prueba que lo contradicen, documentales, periodísticos y el testimonio de los agentes policiales que declararon en el proceso".

En definitiva, para los discrepantes "resulta obligado" admitir la actividad política de Sortu, "cuando menos en este periodo", dado además que el Estado "tiene poder político, policial y jurídico para reaccionar con eficacia en el caso de que el nuevo partido preste su connivencia en cualquier momento al terrorismo, actual o futuro".

La mayoría sí cree que la formación "es una amenaza"

J. M. L., Madrid

La resolución de la Sala del 61 del Tribunal Supremo asegura que Sortu pretende suceder en su actividad a la ilegalizada Batasuna, utilizando para ello una estrategia fraudulenta. La Sala considera que esa posibilidad supone "una amenaza objetiva y grave para la democracia, para el Estado de derecho y para los derechos fundamentales del resto de los ciudadanos, que el Poder Judicial no puede permitir".

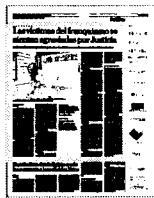
El presidente del Supremo y ocho magistrados de la mayoría estiman probado que el fraude de ley fue diseñado por ETA en 2009 y ejecutado en connivencia con Batasuna, utilizando a Sortu como pantalla para pudiera estar presente en las próximas elecciones municipales. Añaden que la condena por Sortu de la violencia de ETA, la presentación de unos estatutos en los que se afirma su compromiso con los valores democráticos y sus reiteradas declaraciones de utilizar únicamente medios pacíficos como método de acción política, "constituyen un engaño diseñado y ejecutado para conseguir la legalización".

El auto del Supremo, del que ha sido ponente el magistrado Carlos Dívar, analiza numerosos documentos intervenidos a presuntos ctarras y a Batasuna, así como también un elevado número de informaciones periodísticas. La prueba principal se contiene en el documento de ETA denominado "Proceso Democrático". Del conjunto de la documentación "se desprende, sin lugar a dudas, el mismo esquema de reparto de tareas entre ETA y Batasuna que se apreció en la sentencia de ilegalización de esta última".

ETA, garante

Según el auto de la Sala del 61, ETA se atribuye a sí misma la cualidad de "garante" del proceso, y afirma que no renuncia a usar la fuerza con atentados y grandes sabotajes y que nunca entregará las armas ni pedirá perdón a las víctimas. Además, ETA dicta las instrucciones de lo que se debe y no se debe hacer a Batasuna, lo que se extiende también a la forma de comunicar la posición de ésta respecto de los atentados de la banda.

La Sala entiende que, a la vista de las pruebas aportadas, cabe estimar que "la actitud aparentemente democrática de Sortu no es real, sino que forma parte de un nuevo fraude de ley de ETA para recuperarse de la situación de debilidad que le ha ocasionado la ilegalización judicial de Batasuna y el acoso de las fuerzas de seguridad. Finalmente, llega a la conclusión de que el auto es plenamente respetuoso con la jurisprudencia, por lo que resuelve prohibir que Sortu se inscriba en el Registro de Partidos.



Las víctimas del franquismo se sienten agraviadas por Justicia

Pedirán al ministro pruebas gratuitas de ADN como en la causa de los niños robados



El ministro de Justicia, Francisco Caamaño. EDJ PARRA

ELENA HERRERA
MADRID

Llevar diez años peleando para que el Estado les abra las puertas de sus laboratorios de ADN y se responsabilice de la búsqueda e identificación de sus familiares, detenidos ilegalmente, torturados y asesinados bajo la represión franquista. Ahora se sienten "discriminados" tras la decisión del Gobierno de realizar pruebas gratuitas de identificación a los familiares de los niños robados desde la dictadura hasta los años noventa en varias clínicas repartidas por todo el país.

"Estamos indignados con este doble rasero que no tiene que ver con las necesidades de las familias sino con el impacto mediático que ha generado el caso del robo de bebés", explica Emilio Silva, presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memo-

ria Histórica (ARMH). Para las víctimas del franquismo, la actuación del Ministerio de Justicia es "incomprensible" y atenta contra el artículo 14 de la Constitución Española que reza que los españoles son "iguales ante la ley". Por ello, presentarán una queja formal la próxima semana en el departamento que dirige Francisco Caamaño. El Ministerio declinó comentar el malestar de esta asociación.

Silva aclara que el Gobierno "cumplió con su deber" de ofrecer a los niños robados y sus familias los recursos de análisis de ADN con los que cuenta el Ministerio, pero insiste en que es "incomprensible" que este derecho se garantice en este caso y no en el de las víctimas de la represión franquista.

"Cada día mueren familiares de desaparecidos que lle-

Emilio Silva afirma que el trato desigual atenta contra la Constitución

Las pruebas de ADN, gratis para los niños robados, cuestan 350 euros

van décadas esperando a que el Estado cumpla sus deberes. El ministro debe ofrecer ADN para los familiares de los bebés robados y también para los de los asesinados que se encuentran en fosas comunes", denuncia el presidente de la ARMH.

El pasado 16 de febrero, el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, se reunió con representantes de la Plataforma de afectados de clínicas de toda España en la causa de niños robados y se comprometió con ellos a nombrar a un responsable de coordinar la información y las peticiones suministradas por las diferentes asociaciones de afectados.

En una reunión posterior con el recién nombrado coordinador, Ángel Núñez, este aseguró a las personas afectadas por el caso de robo de niños que el fiscal general del Estado contemplaba este asunto en su agenda de prioridades. Además, Núñez aconsejó a las personas que sospecharan haber sido víctimas de la trama de robo de niños que acudieran a las administraciones de Justicia de los territorios en los que residen.

Esta circunstancia vuelve a poner de manifiesto el agravio comparativo que sufren las víctimas de la dictadura franquista. Desde hace años, estas reclaman a los jueces su presencia en las exhumaciones de fosas de la represión franquista tal y como contempla la Ley de Enjuiciamiento Criminal para casos en los que aparecen o son encontrados restos humanos con signos de violencia.

La ARMH denuncia que la negativa de los jueces a acudir a las fosas niega además a los

familiares de los desaparecidos una de las normas fundamentales que recoge la Constitución en su artículo 24 sobre el derecho a una tutela judicial efectiva.

Recursos económicos

Por el momento, son las asociaciones de familiares de víctimas del franquismo, con las subvenciones que reciben del Ministerio de la Presidencia, las que se encargan de gestionar los trabajos de exhumación e identificación de los restos que localizan en fosas comunes sin más apoyo institucional que la aportación económica.

Equipos como el que dirige el profesor de la Universidad Autónoma de Madrid, Luis Ríos, se encargan de estos procesos. Ríos, biólogo especializado en osteología humana, ha identificado junto a su equipo, que fluctúa entre los tres y los cinco miembros en función del presupuesto, más de cien esqueletos desde 2006.

La prueba de extracción del ADN del diente de una víctima tiene un coste aproximado de unos 350 euros, "siempre y cuando no haya que repetir el proceso", explica Ríos. Además, obtener la muestra del familiar vivo con la que se cotejará cuenta alrededor de 150. Las asociaciones de familiares corren ahora con estos gastos, sumados a los de las excavaciones y exhumaciones, por eso se sienten "discriminados" frente a otros ciudadanos. Ríos tiene claro que este es un trabajo que requiere "más recursos" pero también una implicación activa de las instituciones. ♦



«Señor agente, ¿qué sucede aquí?»

Decenas de vecinos crean una brigada para documentar las redadas de inmigrantes

PEDRO SIMÓN / Madrid

Llegan parapetados tras sus chalecos de naranja reflectante y armados de bolígrafo y libreta, interrumpen cortésmente la redada a la caza de *sin papeles* y, amartillando una sonrisa de oreja a oreja, disparan.

—Muy buenas, señor agente. Disculpe, ¿qué está sucediendo aquí?

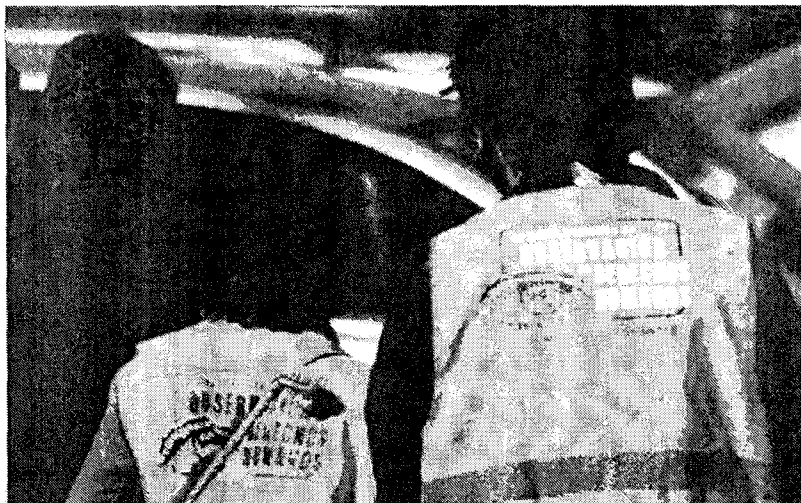
Entonces ocurre que los policías y los indocumentados compiten entre sí a ver quién abre más los ojos como platos. Allí están los ángeles de la guarda que nadie invitó: los vigilantes de los vigilantes.

Son las Brigadas Vecinales de Observación de los Derechos Humanos (BVODH), un creciente movimiento interbarrial que ha realizado ya un centenar de salidas por todo Madrid para visibilizar y documentar las redadas raciales que está llevando a cabo el Ministerio de Interior.

Se acercan en grupos de cuatro o cinco, se identifican, toman nota de los detalles, informan de la ilegalidad de la acción policial de marraz y se marchan con los derechos humanos a otra parte.

Serán todo lo pacíficos que se quiera, pero el caso es que la *revolución naranja* ha puesto ya en pie de guerra a la Administración.

La Delegación del Gobierno en Madrid ha abierto expediente sancionador, por un montante total de 3.700 euros de multa, a nueve integrantes de las brigadas vecinales. Cuatro de ellos fueron multados con 300 euros cada uno el 21 de diciembre en Lavapiés. Los cinco últimos fueron castigados con 500 euros por



Unos brigadistas, con sus chalecos naranjas, en una salida para documentar las redadas. / E.M.

cabeza mientras vigilaban la zona de Oporto el 22 de febrero. La acusación formal: «Incitar a los transeúntes a unirse a los brigadistas contra la Policía» y «provocar reacciones en el público que alteran la seguridad ciudadana».

«Ellos estaban identificando a unas personas norteafricanas», cuenta un brigadista sancionado. «Al percatarse de nuestra presencia nos pidieron los DNI. Les preguntamos si había algún problema con nosotros y nos dijeron que no, que

era algo rutinario. Luego les dijimos que si podíamos seguir y no nos pusieron trabas. Así que continuamos con la observación, repartiendo nuestros folletos por el barrio. A las tres semanas nos llegó el expediente sancionador».

«Queremos que se deje de estigmatizar y criminalizar a las personas por el color de la piel», señala el brigadista José Luis de la Flor. «Para eso nacen las brigadas, para vigilar y dar testimonio de estos controles de identificación, cacheos y deten-

ción de personas que se hacen en función de sus rasgos físicos».

Las brigadas nacieron hace año y medio como espontánea respuesta vecinal a la caza y captura de los *sin papeles* desplegada por Interior, y poco después de conocerse la victoria legal de Rosalind Williams contra el Estado: la mujer nació en Nueva Orleans, pero era española; llevaba 40 años viviendo en nuestro país; y fue abordada por un policía para su identificación en la estación de tren de Valladolid por el hecho de ser ne-

gra. Rosalind removió el caso y acabó propiciando un correctivo de la ONU a España en 2009. Su Comité de Derechos Humanos no lo pudo decir más claro: la raza no puede ser indicio de una supuesta situación de ilegalidad.

Se les ha visto en su anaranjado peregrinar por el metro y por los intercambiadores, por Lavapiés y por la avenida de América, por las aceras de Carabanchel y por las esquinas de Embajadores, entrando en los cuarteles de Quintana o interviniendo en bares de Diego de León. Algunos vienen del movimiento de las escuelas populares; otros de la observación de derechos humanos en América Latina; otros del movimiento asociativo barrial; la mayoría son vecinos sin más.

La caza de *sin papeles* fue denunciada por el IV Informe de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU pidió este mes a España que termine cuanto antes con las que califica como «redadas policiales basadas en perfiles étnicos».

De todo ello se habla en los talleres que cada mes organizan las brigadas vecinales para formar nuevos voluntarios (www.brigadasvecinales-ddhh.blogspot.com): legislación, dinámicas para dirigirse con corrección a la Policía, cómo anotar los datos de la observación... El objetivo es «poner en conocimiento de la jurisdicción penal, la Fiscalía, el Defensor del Pueblo y organismos internacionales estas prácticas policiales».

La multa de los nueve la pagarán entre todos. Esta semana toca vigilar a los vigilantes otra vez. Una brigadista reflexiona sobre los nueve expedientes sancionadores: «Si ladran, es que estamos cabalgando».